

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto " Prospección Minera Proyecto Capricornio"

Nombre del Titular : Minera Capricornio SCM
Nombre del Representante Legal : Joel Mora Loera
Dirección : Avenida Apoquindo 4775 oficina 1002

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Prospección Minera Proyecto Capricornio**", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Prospección Minera Proyecto Capricornio**", la que deberá entregarse hasta el 19 de enero de 2026.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Emilio Fuentes Espinoza dirección de correo electrónico efuentes.2@sea.gob.cl, número telefónico (56-55) 2671276 –227729527-227451350.

1. Descripción de proyecto

1.1. Respecto al cuadro consolidado de residuos peligrosos en la tabla 6 de la Adenda de la DIA, se solicita complementar la información, señalando el grupo de todos los residuos peligrosos, además se reitera la incorporación de la carpeta HDPE que se utilizará como sistema de contención de derrames en fase de operación y que será enviada a sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

1.2. Sobre el plan de contingencias y emergencias, se solicita lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

a) Respecto a lo señalado en el numeral 6.3, se solicita integrar y actualizar el plan de prevención de contingencia y emergencias, con el compromiso que indica el Titular respecto a la verificación de la efectividad de la medida aplicada referente a la contaminación del componente suelo.

b) Señalar claramente que no se realizarán o que se suspenderán las actividades ante la ocurrencia de eventos de precipitaciones, como también ante pronósticos oficiales de lluvias en el sector.

c) De acuerdo con el análisis realizado por el titular en el Anexo 5 de la Adenda de la DIA, Geología, geomorfología y riesgos naturales, en el área del proyecto se identifican dos unidades; Unidad 1 Valles y Quebradas y Unidad 2 Cordones Montañosos, donde la unidad 2 presenta susceptibilidad de generar caídas de roca, susceptibilidad a eventos de remoción en masa de tipo flujo y susceptibilidad a ser afectada por deslizamiento de suelo.

Al respecto, se solicita indicar que medidas se adoptará para minimizar el riesgo, según tipo de remoción en masa.

d) Respecto del área de estudio Unidad 1 Valles y Quebradas, si bien el Titular indica que no presenta susceptibilidad a flujos, se solicita considerar las obras y partes del Proyecto que se encuentran próximas a cauces naturales o quebradas intermitentes que se activen ante eventos extremos de lluvia y describir las medidas a implementar para aminorar el riesgo.

e) De acuerdo con las consultas del presente ICSARA, se solicita actualizar elk plan de prevención de contingencias y de emergencias del Proyecto.

1.3. De acuerdo con las consultas del presente ICSARA, se solicita detallar claramente los hitos y las fechas de inicio y término de las fases de construcción, operación y cierre del presente proyecto, de acuerdo con el siguiente formato:

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	<i>(indicar fecha)</i>
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>(indicar parte, obra o actividad)</i>
Fecha estimada de término	<i>(indicar fecha)</i>
Parte, obra o acción que establece el término	<i>(indicar parte, obra o actividad)</i>
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	<i>(indicar fecha)</i>
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>(indicar parte, obra o actividad)</i>
Fecha estimada de término	<i>(indicar fecha)</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

Parte, obra o acción que establece el término	<i>(indicar parte, obra o actividad)</i>
Fase de cierre	
Fecha estimada de inicio	<i>(indicar fecha)</i>
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>(indicar parte, obra o actividad)</i>
Fecha estimada de término	<i>(indicar fecha)</i>
Parte, obra o acción que establece el término	<i>(indicar parte, obra o actividad)</i>

2. Permisos Ambientales Sectoriales

2.1. Respecto al cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial establecido en el artículo 138 del RSEIA (PAS 138), se solicita lo siguiente:

a) Respecto a la descripción del sistema de recolección y/o tratamiento:

- Describir de manera breve el sistema de tratamiento mediante un diagrama de flujo, que incluya las etapas de recolección, tratamiento y eliminación, y las unidades que componen cada una de dichas etapas.
- Indicar coordenadas UTM o geográficas (Datum WGS84) del lugar de emplazamiento del sistema de tratamiento.

b) Respecto al plano de localización del área de recolección y de la planta de tratamiento de aguas servidas, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Plano de emplazamiento general del sistema de tratamiento, que incluya instalaciones vulnerables del entorno, internas o externas (centros de salud, viviendas, establecimientos educacionales, instalaciones de alimentos, etc.), y el distanciamiento de éstas a cursos de agua con uso sanitario conocido.
- Plano que grafique el distanciamiento existente entre el sistema de tratamiento y cualquier edificación emplazada en sus inmediaciones (para sistemas de tratamiento de 20 o más personas).
- Plano de planta y elevación del sistema de tratamiento, evacuación y eliminación de aguas servidas, con el detalle de cada una de las unidades que lo conforman y el equipamiento considerado.
- Plano de curvas de nivel del área de emplazamiento del sistema de tratamiento.

c) Respecto a la generación de aguas servidas:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

- Describir de manera breve el sistema de tratamiento mediante un diagrama de flujo, que incluya las etapas de recolección, tratamiento y eliminación, y las unidades que componen cada una de dichas etapas.
- Estimación de caudales generados en el sistema, máximos, mínimos y promedios.
- Actividades económicas o instalaciones de faena (fase de construcción), se deberá utilizar un coeficiente de recuperación de 1.
- Población abastecida, que deberá incluir el número máximo o peak de usuarios del sistema considerado en el proyecto, incluyendo a los que desempeñen labores en frentes de trabajo móviles.
- Dotación (litro/habitante/día)

d) Presentar una caracterización de los parámetros relevantes de aguas servidas que servirán como base para el diseño del sistema

e) Respecto a la descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Memoria descriptiva, que incluya el detalle con las especificaciones técnicas del sistema de recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas.
- Memoria de cálculo detallada del sistema de tratamiento, que incluya las bases de cálculo consideradas para el diseño, capacidad de tratamiento, dotación, caudales estimados, carga contaminante, población a atender y proyección de crecimiento.
- Especificaciones del tratamiento y del sistema de eliminación del efluente tratado
- Descripción de las medidas de control o mitigación de olores, que serán implementadas en el sistema de tratamiento.

f) Respecto a la descripción de la forma de disposición final del efluente tratado, se deberá adjuntar lo siguiente:

f.1) Caracterización del punto de descarga y del vertedero de tormenta, si corresponde.

f.2) Caudal y condiciones contempladas para la descarga

f.3) En caso de considerar descarga a curso superficial:

- Tipo de flujo del cuerpo receptor (continuo, discontinuo, curso seco)
- Autorización de la Asociación de Canalistas (sólo en descarga a canales de riego)

f.4) Si se contempla eliminación mediante obras de infiltración:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

- Índice de infiltración (l/m^2 día), obtenido conforme al ensayo definido por el DS 236/1926, superficie requerida para infiltrar y profundidad de la napa, medida en el punto de infiltración, en su nivel más desfavorable, en base a análisis o estudios técnicos
- Calificación de vulnerabilidad del acuífero, emitida por la DGA respectiva, en caso de que la instalación califique como fuente emisora
- Altura caída libre y altura útil de absorción (pozo absorbente)
- Diseño del sistema de drenes (largo, ancho, profundidad y distribución)
- Distanciamiento desde el área de infiltración a cualquier fuente destinada a la producción de agua para consumo humano (formal o informal)

f.5) En caso contemplar un sistema de reutilización del efluente tratado:

- Tipo de reúso considerado (riego, humectación, uso industrial etc.) y condiciones que deberán cumplirse para su utilización (parámetros de calidad del efluente según norma de referencia, periodicidad del monitoreo, etc.).
- Descripción del sistema de reutilización, incluyendo sus unidades y equipos
- Tiempo máximo que permanecerán almacenadas las aguas tratadas.

f.6) En caso de reúso en riego o humectación de caminos, se deberá presentar un balance del requerimiento de agua y de la generación diaria, de manera de garantizar la continuidad de la operación del sistema

f.7) Descripción del sistema alternativo de disposición del efluente (infiltración, descarga a curso, etc.), en caso de contingencias o periodos de lluvia que impidan el uso proyectado.

g) Respecto a la indicación del periodo de retorno considerado para el diseño de los desagües de aguas lluvias, se solicita presentar las especificaciones de diseño de los vertederos de tormenta o by-pass, en los casos que corresponda.

h) Respecto a la descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas y disposición final, de tratarse de una fosa séptica, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Descripción de la fosa séptica, incluyendo al menos, bases de cálculo consideradas para el diseño, dotación por persona, caudales de tratamiento, tiempo de retención, población a atender, configuración de la fosa séptica, entre otros.
- Descripción del sistema de infiltración contemplado para eliminar el efluente tratado, configuración (pozo o drenes tipo de drenes), coeficiente de infiltración del terreno y profundidad de la napa en la zona de infiltración (esta información debe detallarse según lo descrito en el literal precedente).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

i) Respecto a la descripción general de la generación y manejo de lodos, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Descripción de la línea de lodos, nivel de tratamiento alcanzado y condiciones de manejo de lodos en la instalación (almacenamiento, secado, encalado, transporte y otros).
- Estimación de la cantidad de lodos generados en el sistema de tratamiento.
- Capacidad retención, frecuencia de retiro, forma y medios de transporte de los lodos.

Alternativa de disposición final o eliminación.

j) Respecto al programa de monitoreo, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Descripción del programa de monitoreo, acorde a la solución de eliminación del efluente proyectada (cumplimiento norma de emisión o de norma de referencia)
- Parámetros de interés incluidos en el monitoreo, frecuencia de medición y registro.
- Vía de comunicación.

k) Respecto el plan de contingencias, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Identificación de posibles contingencias que impidan el normal funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas (fallas operacionales, cortes energía eléctrica, alteraciones de la calidad del efluente, problemas en la instalación de eliminación que impidan la entrega de los lodos al destino final, generación de olores molestos u otros)
- Descripción de las medidas que permitan abordar y controlar dichas contingencias.
- Descripción de las instalaciones de seguridad o respaldo contempladas, acordes a las contingencias identificadas.

l) Respecto al plan de emergencias, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Identificación de las situaciones de emergencia que puedan presentarse en el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- Acciones que se implementarán en cada caso, enfocadas en el control de la emergencia y minimización de sus efectos, especialmente de aquellos que causen externalidades negativas en la comunidad.
- Oportunidad y vías de comunicación a organismos sectoriales (SMA, SEREMI de Salud, Superintendencia de Servicios Sanitarios u otros).

m) Actualizar y presentar todos los antecedentes para acreditar el cumplimiento de este permiso para cada fase del Proyecto.

2.2. Respecto al cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial establecido en el artículo 140 del RSEIA (PAS 140), se solicita lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

a) Existe inconsistencias en lo señalado en los numerales 4.3.1 y 4.3.2 de la Adenda de la DIA, ya que, por una parte, que el PAS le aplica a 3 sitios y por otra parte, señala que le aplica a 2 sitios. Por lo tanto, se solicita aclarar y/o corregir lo anterior.

b) Respecto a lo señalado en el 4.3.3 de la Adenda de la DIA, se solicita detallar las coordenadas del sitio de almacenamiento de neumáticos

c) Adjuntar la planimetría del sitio de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos para neumáticos con elevación y cortes de instalación.

d) Se reitera detallar el tipo de cubierta, estructura soportante, cierre perimetral y piso de los sitios de almacenamiento.

e) Actualizar y presentar todos los antecedentes para acreditar el cumplimiento de este permiso para cada fase del Proyecto.

2.3. Respecto al cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial establecido en el artículo 142 del RSEIA (PAS 142), se solicita lo siguiente:

a) Corregir las características de peligrosidad de los residuos señalados en la tabla 18 de la Adenda de la DIA, ya que, algunas no corresponden; para lo cual se deberá verificar con las hojas de datos de seguridad de cada residuo peligroso.

b) Se reitera presentar los planos de planta, corte y elevación de los sitios de almacenamiento de residuos peligrosos.

c) Ya que, se almacenarán residuos inflamables y/o reactivos, se deberá detallar el distanciamiento del sitio de almacenamiento a los deslindes de la propiedad e indicarlo en el plano general.

d) Actualizar y presentar todos los antecedentes para acreditar el cumplimiento de este permiso para cada fase del Proyecto.

2.4. Respecto al cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial establecido en el artículo 156 del RSEIA (PAS 156), se solicita lo siguiente:

a) Complementar la información presentada en la Adenda de la DIA, ya que, lo expuesto por el Titular no permite verificar la afirmación respecto a que todas las obras originalmente emplazadas sobre cruces de cauces intermitentes habrían sido relocalizadas, con el objeto de no aplicar al PAS 156. Si bien el Titular ha presentado un listado de pozos, no es posible constatar si las relocalizaciones señaladas son efectivamente correctas ni si se ajustan a la argumentación expuesta.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

b) Por lo anterior, se solicita presentar una tabla comparativa que incluya, para cada una de las obras listadas, su posición original y su posición modificada, ambas expresadas en coordenadas UTM WGS 84 Huso 19S. Asimismo, se solicita adjuntar archivos en formato digital KMZ que detalle la localización de los pozos originales y de los pozos modificados. Finalmente, se solicita incorporar una figura o mapa que muestre de manera integrada el contraste espacial entre las localizaciones originales y las modificadas.

c) Actualizar y presentar todos los antecedentes para acreditar el cumplimiento de este permiso para cada fase del Proyecto.

2.5. Respecto al cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial establecido en el artículo 160 del RSEIA (PAS 160), y considerando la instalación de un “Comedor Portátil”, que se constituye como uno o más contenedores sobre cama baja de camión, se reitera al Titular que, sin perjuicio de las labores que se realizarán dentro, que según lo informado por el Titular, será para racionar alimentos; en virtud de lo establecido en pronunciamiento existente de Contraloría (Dictamen N°29101 de fecha 21.06.2006) que menciona que los contenedores que no requieren fundaciones ni medios de adherencia permanente al suelo, cuya finalidad es dotar de habitación transitoria a trabajadores, igualmente deben ser considerados recintos habitables, y por lo tanto deben tramitar el permiso DOM, no siendo posible aplicarles la eximente del artículo 116°, inciso 4 de la LGUC.

Por tanto, de acuerdo con el criterio anteriormente expuesto, cualquier contenedor existente en la obra, estará afecto a aplicación del PAS 160, y por tanto deberá ser informado y considerado en los antecedentes del PAS 160.

Al respecto, se deberá actualizar y presentar todos los antecedentes para acreditar el cumplimiento de este permiso para cada fase del Proyecto.

3. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300

3.1. Respecto a las medidas de control de emisiones atmosféricas, se solicita lo siguiente:

a) Detallar la frecuencia y los volúmenes de agua que se utilizarán para la humectación de los caminos no pavimentados y/o frentes de trabajo para cada fase del Proyecto, de acuerdo con las variables meteorológicas y contenido de finos del área del Proyecto, indicando si se aplicará la misma frecuencia de humectación en cada área donde se implementará esta medida. Al respecto, el porcentaje de eficiencia de esta medida (75%) deberá ser respaldada técnicamente de acuerdo con la metodología desarrollada por U.S. Agencia de Protección Ambiental (EPA) Factores de Emisión & AP 42, Quinta Edición, 1995. Al respecto, de deberá justificar la eficiencia del factor de control “humectación” del 75% señalada por el Titular.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

Además, se deberá llevar un registro diario de la cantidad de agua utilizada, las horas del día en la cual se realizará la humectación de las distintas zonas de trabajo, ubicación y superficie donde será aplicada.

b) Detallar la superficie, longitud y ubicación de los caminos no pavimentados que se proponen humectar, adjuntando una figura referencial que muestre claramente los caminos a los cuáles se les aplicará esta medida, indicando las coordenadas UTM de inicio y término de cada uno (Datum WGS 84). Asimismo, se solicita identificar cualquier otra área que se humectará y detallar su superficie y ubicación.

c) Señalar la velocidad máxima de desplazamiento de maquinaria, vehículos y equipos en los frentes de trabajo y caminos no pavimentados, así como también las acciones de control que se implementarán para asegurar dicha restricción durante toda la vida útil del Proyecto (tales como GPS, que permita mantener un registro de las velocidades de circulación de los vehículos).

d) Para el caso que se contemple la estabilización de los caminos no pavimentados con bischofita (o similar), se solicita adjuntar una figura referencial que muestre claramente los caminos a los cuáles se les aplicará esta medida, indicando las coordenadas UTM de inicio y término de cada uno (Datum WGS 84). Además, se solicita definir la superficie y longitud que se estabilizará, respaldando su eficiencia y adjuntando el plan y frecuencia de mantenimiento.

e) Humectar el material de excavación, carga y descarga, de modo tal de evitar la dispersión de material particulado durante el periodo en que se realicen estas actividades, o bien utilizar barreras cortaviento para su ejecución.

f) Adjuntar un cuadro consolidado que detalle todas las medidas de control de emisiones de material particulado (MP₁₀ y MP_{2,5}) y gases, para cada fuente emisora en cada fase del Proyecto (construcción, operación y cierre), respaldando la eficiencia de control de cada medida propuesta (mediante referencias técnicas).

4. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

4.1. Se deberán presentar las fichas de resumen actualizadas, de acuerdo con el siguiente formato:

Cuadro fichas resumen

Referencia art. 56 letra m) del Reglamento del SEIA	Referencia
a) Los antecedentes generales del proyecto o actividad, incluyendo la fecha estimada e indicación de la parte, obra u acción que	Indicar la referencia en donde está la información en la DIA, Adenda o Adenda complementaria, no realizar descripción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

establezca el inicio de cada una de sus fases, identificando aquella que constituye la gestión, acto o faena mínima del proyecto o actividad que dé cuenta del inicio de su ejecución, de modo sistemático y permanente, a objeto de verificar la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se deberá indicar si corresponde a una modificación de un proyecto o actividad existente, señalando las partes de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se modifican con el proyecto o actividad en evaluación;	
f) Los antecedentes que justifiquen que el proyecto o actividad no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento;	Indicar la referencia en donde está la información en la DIA, Adenda o Adenda complementaria, no realizar descripción.
g) Las medidas relevantes de los planes de contingencias y emergencias;	Indicar la referencia en donde está la información en la DIA, Adenda o Adenda complementaria, no realizar descripción.
h) La forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental;	Indicar la referencia en donde está la información en la DIA, Adenda o Adenda complementaria, no realizar descripción.
j) Los compromisos ambientales voluntarios, condiciones o exigencias;	Indicar la referencia en donde está la información en la DIA, Adenda o Adenda complementaria, no realizar descripción.

5. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

5.1. Respecto a los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, se solicita lo siguiente:

a) Respecto al Lineamiento N°7 “, Objetivo General N°2, se solicita lo siguiente:

- Incorporar la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el Proyecto, incluyendo al menos una campan a informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrán prestar servicios en caso de una



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

emergencia (indicar listado de las compañías identificadas, indicando comuna a la que pertenecen).

- Incorporar un plan de comunicación con la comunidad local, de manera de generar un procedimiento claro para recepción y respuesta de las consultas y reclamos de la comunidad de Baquedano (principalmente).
- Incorporar un mapa (en formato kmz y shape) identificando los proyectos cercanos (construidos o en construcción con RCA aprobada), incluyendo el análisis de posibles efectos sinérgicos en el área de influencia (AI). Asimismo, se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- Generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.
- Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria.

6. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

6.1. Si se requiere de un plazo mayor para responder el presente ICSARA, se deberá fundamentar en forma adecuada, acompañando un cronograma con las actividades que requiere hacer.

6.2. Para dar respuesta a las consultas del presente ICSARA, se informa al Titular que deberá considerar las diferentes guías para la evaluación de impacto ambiental publicadas por el SEA y que le sean aplicables al presente proyecto, las cuales se encuentran en el siguiente enlace: <https://sea.gob.cl/guias-para-la-evaluacion-de-impacto-ambiental>

6.3. Se informa al titular que para cargar archivos de gran tamaño deberá dar cumplimiento al ORD N°202099102718 de fecha 14-12-2020 que imparte instrucciones sobre foliación y registro de expedientes SEIA. Al respecto, se indica lo siguiente: *“El titular de proyectos que desea entregar archivos digitales al SEA a través de esta modalidad, deberá solicitar el uso de esta vía a lo menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega de las Adendas. Por lo tanto, el cumplimiento de los plazos es de responsabilidad del titular y se entenderá que la Declaración, Estudio o sus respectivas Adendas, se podrán firmar y formalizar por parte del titular cuando éste cuente con un acuse de recibo de los archivos de gran tamaño entregados por esta vía cuya fecha y hora sean anteriores al vencimiento del plazo correspondiente para presentar las Adendas, o antes del plazo previsto para la presentación de DIA o EIA. Será responsabilidad exclusiva del titular el cumplimiento de las condiciones antes detalladas para el uso de esta vía de entrega de archivos digitales al SEA”.*

7. Condiciones, exigencias y/o compromisos voluntarios



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

7.1. Respecto a la identificación de vehículos y equipos del Proyecto, invitar a empresas contratistas y servicios locales, acciones que se implementarán para desarrollar las buenas prácticas; así como, sobre el mecanismo de consultas, denuncias y reclamos que implementará el Titular, y todas aquellas solicitudes que el Titular acogió en la Adenda de la DIA y que acogerá en la Adenda complementaria de la DIA, se solicita incluirlos como compromisos voluntarios y presentarlos de acuerdo con el formato solicitado en el numeral 7.3 del presente ICSARA.

7.2. Respecto a lo señalado en el numeral 12.2 de la Adenda de la DIA, el Titular señala que acoge lo solicitado, y que *“Según los grupos de interés o stakeholders identificados para el Proyecto, se propone que los que participen como mano de obra, sean 100% capacitados para el cumplimiento de sus funciones. En cuanto a los stakeholders identificados, se propone que al menos el 10% participe en jornadas de vinculación con temáticas de convivencia local, buenas relaciones interpersonales, etc.”*. Al respecto, no queda claro si la meta para el indicador del CAV actualizado en el Anexo 14 de la Adenda de la DIA, busca capacitar al 100% de los trabajadores del Proyecto, dado que luego menciona una meta de un 10% para sus *stakeholders*. En vista de lo anterior, se solicita aclarar a qué *stakeholders* se refiere el Titular, así como la meta planteada para el CAV. Además, cabe precisar que, las capacitaciones solicitadas, deben ser dirigidas al personal requerido por el Proyecto en todas sus fases, y no a terceros.

7.3. Para cada compromiso voluntario y/o medida, se deberá adjuntar un cuadro consolidado con el siguiente formato:

Tabla XX. Compromisos voluntarios. [<i>Nombre de la condición, exigencia y/o compromiso voluntario</i>]	
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Construcción/operación/cierre.</i>]
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> [XXX]</p> <p><u>Descripción:</u> [XXX]</p> <p><u>Justificación:</u> [<i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i>]</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> [<i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.</i>]</p> <p><u>Forma:</u> [<i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.</i>]</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

	Oportunidad: <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido].</i>

8. Plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes

8.1. Considerando los cambios y/o actualizaciones de la información presentada como respuesta a las consultas del presente ICSARA, para cada plan de seguimiento que se ejecutará, se solicita adjuntar un cuadro (de forma separada para cada medida), de acuerdo con el siguiente formato:

Tabla xx Seguimiento 1 <i>[indicar nombre del seguimiento 1]</i>	
Fase	<i>[Antecedentes]</i>
Componente Ambiental	<i>[Antecedentes]</i>
Impacto Ambiental	<i>[Antecedentes]</i>
Medidas asociadas	<i>[Antecedentes]</i>
Ubicación puntos de control	<i>[Antecedentes]</i>
Parámetros a medir	<i>[Antecedentes]</i>
Límites permitidos/comprometidos	<i>[Antecedentes]</i>
Duración del monitoreo	<i>[Antecedentes]</i>
Frecuencia del Monitoreo	<i>[Antecedentes]</i>
Método o procedimiento de medición	<i>[Antecedentes]</i>
Plazo y frecuencia de entrega de informe	<i>[Antecedentes]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

9. Monitoreo Ambiental Participativo

9.1. Considerando los cambios y/o actualizaciones de la información presentada como respuesta a las consultas del presente ICSARA, se solicita detallar los monitoreos participativos que se implementarán.

10. Observaciones no consideradas en el proceso de evaluación

Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se refieren a temas ambientales relacionados con el proyecto o actividad	
<p>1.- Esta entidad edilicia solicita como compromiso voluntario la erradicación de micro basurales presentes en la comuna de Sierra Gorda considerando las áreas cercanas al proyecto. Actividad de erradicación de micro basurales que sea anual y erradiquen un basural por año de operación.</p> <p>2.- Debido a que es de constante lucha municipal la erradicación de micro basurales y basuras en general. Se solicita educar a operadores, camioneros y colaboradores en general en la limpieza y erradicación de malas prácticas (botar basura en las vías públicas "botellas con orines" entre muchas) que dañan la naturaleza, flora fauna y las áreas arqueológicas, entre otras. Se solicita enviar registro de estas capacitaciones a esta entidad edilicia.</p> <p>3.- Dado que el proyecto tiene influencia más bien en los habitantes de la comuna se solicita considerar convenios de alimentación ya sea (almuerzos/cenas/colaciones), con micro empresas o restaurantes de la comuna.</p> <p>4.- Respecto a la mano de obra para el proyecto no se indica que tendrá una cantidad para la Construcción, Operación y Cierre de trabajadores locales. Por lo que se solicita considerar un 20% de la mano de obra local para el proyecto. Para tal gestión se debe comunicar con la OMIL de la Municipalidad de Sierra Gorda. Al siguiente contacto: - omil@munisg.cl y/o dideco@munisg.cl.</p>	<p>Ordinario N° 713/2025 de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 09/12/2025.</p>
<p>No se incluyeron estas observaciones debido a que no son temas ambientales relacionados con el Proyecto, exigencia establecida en los términos del artículo 35 del RSEIA.</p> <p>Por otra parte, en la Adenda de la DIA el Titular señaló lo siguiente:</p> <p><i>“El requerimiento de mano de obra será de 8 trabajadores como máximo en las fases de construcción y cierre, considerando turno de día y noche. En operación, el requerimiento de mano de obra será de 36 trabajadores como máximo, considerando turno de día y noche, de lunes a viernes.”</i></p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se refieren a temas ambientales relacionados con el proyecto o actividad	
Al respecto, en el numeral 12.1 de la Adenda de la DIA, el Titular señala que considerará una contratación de un 10% como mano de obra local, por lo que, no se justifica técnicamente solicitar un porcentaje mayor al 10% de contratación de mano de obra local	
Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se refieren a temas ambientales relacionados con el proyecto o actividad	
<p>- <i>Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;</i></p> <p>- <i>Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;</i></p> <p>- <i>Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular;</i></p>	Ordinario N° 03148/2025 del Gobierno Regional de fecha 12/12/2025.
<u>Argumento</u>	
No se incluyeron estas observaciones debido a que no son temas ambientales relacionados con el Proyecto, exigencia establecida en los términos del artículo 35 del RSEIA.	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>

Tomás Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

JFM/SCA/EFE

Distribución:

CC:

Danica Jovanka Maturana Ostoich (Oficial de Partes) <dmaturana.2@sea.gob.cl>
Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador de PAC) <jfrias@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167349594>